

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.715)

Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Agapito Blanco y la Concejala María Fernanda Rey mediante el cual establece el 1° de agosto como "Día de la Moto". Se fundamenta que:

"Visto: La significativa presencia de motocicletas en la ciudad de Rosario y su importancia en la movilidad urbana, y

Considerando: Que gracias a un excepcional florecimiento económico que llevó a la ciudad a ser epicentro de la actividad comercial vinculada al mercado motociclístico, Rosario generó un importante consumo local de motos importadas en un momento puntual de la historia.

Que esa particularidad de contar con la última tecnología en la materia disponible en el mundo transitando por sus calles generó cientos de seguidores que heredaron esa pasión por las motos a sus siguientes generaciones.

Que según lo publicado en el libro MotoClub Rosario - Historia de una Pasión, "en la década de 1950, Rosario albergaba la mayoría de las distribuidoras de motos importadas. Era una situación de auge comercial que beneficiaba al motociclismo deportivo, por el apoyo que la actividad recibía en concepto de promociones publicitarias. Por ese motivo, también, el MotoClub Rosario tenía mucha injerencia en el control fiscalizador de la mayoría de las carreras que se desarrollaban en la región" y, obviamente, era todo un referente en lo que a competencias motociclísticas se refiere.

Que por aquella época de auge comercial y por todo lo que asimilaron los seguidores del motociclismo en años posteriores, Rosario posee el mayor parque de motos clásicas y antiguas (en perfecto estado de conservación) de toda la República Argentina, con un capital histórico que puede nutrir cada una de sus exposiciones y muestras estáticas o dinámicas y también aportar a cualquier otro evento similar en otras ciudades del país.

Que el MotoClub Rosario surgió el 1° de agosto de 1913 y tuvo como premisa principal "reunir y agrupar a los dispersos seguidores de un incipiente motociclismo". En su constitución quedó en claro que, para destacarse de los clubes que estaban en auge en ese momento, "el principal objetivo será coordinar excursiones y paseos para sus asociados", agregando en segundo término que "también brindará una gestión organizativa para concretar pruebas deportivas", función que era primordial (y casi exclusiva) en todas las entidades de su tipo.

Que para el fomento de las competencias motociclistas, fue la primera entidad del país en generar un motódromo propio para que allí pudieran realizarse los eventos deportivos.

Que la inauguración del Motódromo de Rosario (ubicado en la zona sur, en el barrio de Saladillo), se llevó a cabo el 6 de agosto de 1923, dentro de los festejos por el décimo aniversario del MCR y coincidió, exactamente 100 años después con el acto de presentación del libro que resume su historia (MotoClub Rosario - Historia de una Pasión), llevada a cabo en el Centro de Convenciones Roberto Fontanarrosa, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Rosario.

Que dicha inauguración fue ampliamente apoyada por medios de prensa nacionales entre los que cabe mencionar la nota del periodista Pedro Fiore que describió aquella jornada puntillosamente en páginas de la revista El Gráfico.

Que teniendo en consideración el valor cultural e histórico de las motos y su impacto en la comunidad rosarina y, con el deseo de celebrar y reconocer la contribución de las motos a la identidad de la ciudad, es que se propone declarar el día 1° de agosto como el Día de la Moto en la ciudad de Rosario”.

Por lo expuesto, la Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase el día 1° de agosto como el Día de la Moto en la ciudad de Rosario, en reconocimiento a la importancia de este medio de transporte en la vida diaria de los ciudadanos.

Art. 2°.- Se impulsará la preservación y difusión de la historia de las motos en la ciudad, promoviendo exposiciones y eventos que destaquen su evolución y su importancia en la cultura local.

Art 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 28 de Noviembre de 2024.-


Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

REF. EXPTE. NRO. 40388/2024- C

ORDENANZA NRO. 10.715

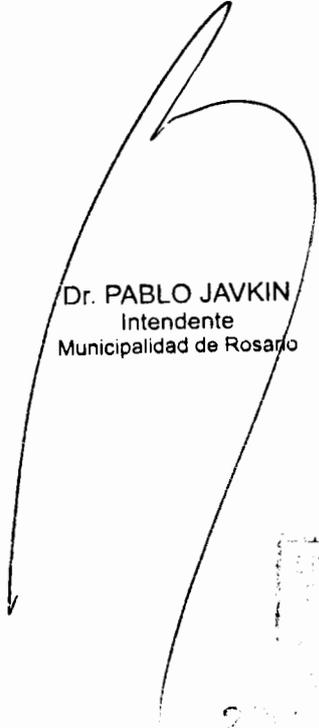
Fs. 03

Rosario, 13 de Diciembre de 2024

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese
a la Dirección General de Gobierno.-



Lic. NERINA MANGANELI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

